

356

TRANVÍA DEL NORTE

97

REAL ORDEN

DE LA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DE 6 DE MAYO DE 1906

autorizando con carácter provisional á la Sociedad concesionaria del Tranvía del Norte, para establecer la doble vía en toda la calle de la Montera.



MADRID

IMPRENTA MUNICIPAL

1906

TRANVÍA DEL NORTE

REAL ORDEN

DE LA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DE 6 DE MAYO DE 1906

autorizando con carácter provisional á la Sociedad concesionaria del Tranvía del Norte, para establecer la doble vía en toda la calle de la Montera.



MADRID

IMPRENTA MUNICIPAL

1906

Jefatura de Obras públicas. — Fomento. — Tranvías. — Número 3.744.

Excmo. Sr.: El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, dice al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 6 de Mayo último, lo siguiente :

«Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído á instancia de la «Société générale de Tranways de Madrid et d'Espagne», concesionaria del tranvía denominado del Norte de Madrid, para dejar instalada la doble vía en toda la calle de la Montera :

Vista la Real orden de 26 de Marzo de 1903, en la que se reconoce la utilidad de establecer la doble vía en la citada calle, bajo las condiciones que se expresan :

Resultando del expediente:

1.º Que la Cámara de Comercio, la Sociedad de Alquiladores de Carruajes de lujo y varios vecinos industriales y comerciales de la calle de la Montera, se oponen al establecimiento de la doble vía:

2.º Que la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios, Industriales y vecinos de Chamberí, y la de Propietarios del barrio de la Salud (Guindalera), piden por el contrario que se instale en beneficio de aquel distrito.

3.º Que el ancho medio de la calle de la Montera, medido de diez en diez, resulta superior á los catorce metros que para la instalación de tranvías con doble vía previenen las Ordenanzas Municipales.

4.º Que el Ayuntamiento de esta Corte y la Jefatura de Obras públicas de la provincia han emitido informe favorable; y

Considerando:

1.º Que en resumen, lo que se pretende es que toda la calle de la Montera esté dotada de doble vía.

2.º Que la instalación de vía que se pretende llena las condiciones que exigen el art. 104 de las Ordenanzas Municipales y el artículo 2.º del reglamento de Policía de explotación de los tranvías.

3.º Que accediendo á lo solicitado no se causa perjuicio de

ningún género, favoreciendo la medida considerablemente el tránsito público;

S. M. el Rey (q. D. g), ha tenido á bien autorizar con carácter provisional á la Sociedad concesionaria del Tranvía del Norte de Madrid, para que con arreglo al proyecto presentado establezca la doble vía en toda la calle de la Montera, observándose las prescripciones siguientes:

Primera. Serán de cuenta de la Sociedad concesionaria del Tranvía del Norte cuantas variaciones puedan originarse con la instalación de la doble vía en el servicio de alumbrado de la calle de la Montera ó en cualquier otro público ó particular, debiendo ser satisfechos por la expresada Sociedad todos los gastos que con tal motivo se originen.

Segunda. Las obras se ejecutarán durante la noche ó en las primeras horas de la mañana, con el fin de no originar entorpecimiento de tráfico.

Tercera. Para el servicio de pasavías que figuran en el proyecto, tendrá la Sociedad permanentemente los empleados que sean precisos, á fin de poder cambiar en los casos de necesidad la dirección de los vehículos.

Cuarta. Si esta autorización estuviese en vigor en la época de la reversión de la línea, la doble vía correrá la misma suerte que aquella.

Quinta. La presente autorización se concede sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los derechos particulares, reservándose el Gobierno el derecho de modificarla ó anularla, sin derecho á indemnización alguna por parte de la Sociedad, en el caso que así lo exigiesen las circunstancias.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. E. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de esta Corte, Jefatura de Obras públicas y demás interesados».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, traslado á V. E. para su debido conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Junio de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Cardenal.—Rubricado.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

De la precedente Real orden se dió cuenta al Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30 de Junio de 1906.
